

1048  
03.07.

DECRETO 1048 /07.-  
NEUQUEN, 03 JUL 2007

**VISTO:**

La estructura orgánica funcional de la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación y el Expte. N° 3150 - 012417/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente del visto, el Dr. MATIAS O. ZANONA, presenta su renuncia al cargo de Director de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación;

Que la Ley de Ministerios N° 2487, establece las Funciones y competencias asignadas a la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación;

Que en virtud de ello y atento a un reordenamiento administrativo dentro de dicho organismo, se hace necesario reasignar puestos de trabajo y efectuar las designaciones correspondientes;

Que la mencionada Ley, faculta al Poder Ejecutivo a reordenar el esquema funcional de la Administración Pública, propiciando la reorganización de los distintos niveles de conducción de las áreas que la componen;

Que a tal fin corresponde el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el Dr. MATIAS O. ZANONA, al cargo de Director de Asuntos Legales - Nivel FS2, a partir del 1º de Junio de 2007, en la orbita de la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación.-

**Artículo 2º:** TRANSFERASE un cargo AG1 y un cargo FUA de Jur. 04 SA E URP 06 ACE 14 en un cargo nivel AG1 pp 06 al servicio 15 B - URP 03 - ACE 3 - FIN 1 - FUN 35 - SEC 01- STR 1- PP01 - pp06- - FUF1 11 y un cargo FUA pp 06 al servicio 15 B - URP 03 - ACE 3 - FIN 1 - FUN 35 - SEC 01- STR 1- PP01 - pp06- - FUF1 11 del presupuesto general vigente prorrogado.-

**Artículo 3º:** INCORPORASE a la estructura de la Secretaría de Estado Prensa y Comunicación un cargo de Asesor General - Nivel AG1 y un cargo FUA . Designase en la planta política de la Secretaría de Estado de Prensa y Comunicación y dentro de los plazos de vigencia de la misma; a la Dra. MARIA SOLEDAD GENNARI - DNI. N° 25.994.103 en el cargo de Asesor General - Nivel AG1 y a la Dra. LUCIANA M., ARIAS ARIET- DNI. N° 29.159.017 - Nivel FUA a partir del 15 de Junio y 1º de Julio de 2007 respectivamente.-

**Artículo 4º:** El gasto que demande la sanción de la presente norma será imputado a la partida: ACE 03 -COORDINACION GENERAL Servicio 15 B - FIN 1 - FUN 35 - SEC 01- STR 1- PP01 - pp06- - FUF1 11 del presupuesto general vigente prorrogado.-

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Seguridad y Trabajo.-

**Artículo 6º:** Regístrese y cumplido archívese.-

ES COPIA

JUAN LUIS TRALAMIL  
COORDINADOR GENERAL  
Secretaría de Estado General  
de la Gobernación

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original.



FDO. SOBISCH LARA

RECIBIDO  
10 JUL 2007  
SECRETARIA DE ESTADO DE PRENSA Y COMUNICACION

DORA LIDIA GARCIA  
Dirección de RR. HH.  
Secretaría de Estado de Prensa y Com.